



NACIONES UNIDAS

ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA EN COLOMBIA

UNITED NATIONS

HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
OFFICE IN COLOMBIA

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Condena por asesinato de niña secuestrada

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2004

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha recibido con consternación la noticia del asesinato de la niña Daniela del Carmen Vanegas McLaughlin, de 15 años de edad, secuestrada en Bogotá, el 6 de octubre de 2003, en hechos atribuidos por las autoridades a miembros del Bloque Oriental de las FARC-EP.

Por las características de la víctima, por las condiciones de su secuestro y por el cinismo que demostraron sus captores, los crímenes cometidos contra la niña revisten particular gravedad y ofenden la conciencia de toda la familia humana.

La Oficina pone de presente que los autores y partícipes del secuestro y del posterior asesinato de la menor de edad han incurrido deliberadamente en conductas atroces, cuya perpetración no debe quedar sin castigo. Los actos de violencia contra las niñas y los niños hacen patente en sus responsables un total menosprecio por los derechos fundamentales de las personas más indefensas y vulnerables.

La Oficina insta al Secretariado de las FARC-EP a que se manifieste públicamente y sin dilaciones sobre la responsabilidad de este atroz crimen.

La Oficina exhorta nuevamente a los mandos y a los integrantes de los grupos armados ilegales a respetar la vida de los civiles y a abstenerse de la inaceptable práctica del secuestro.

La Oficina hace llegar sus sentimientos de solidaridad a los padres, hermanos y demás familiares de Daniela del Carmen Vanegas.